



ASIGNASE LA FUNCION DE JEFE REEMPLAZANTE EN EL DAEM Y OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL POR DICHA FUNCION A DOÑA MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) N° 1504

CHILLAN VIEJO, 13 MAR 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con Jefe Reemplazante del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.
- Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.
- Acta de Comisión Calificadora de fecha 01.03.2013, donde establece incentivo a profesionales del DAEM.
- Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Nombra Docente a Contrata a Doña **MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ**, como Coordinadora Administrativa y Técnico del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- **ASIGNESE**, la función de Jefe Reemplazante del Departamento de Educación Municipal, a Doña **MONICA ANDREA VARELA YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.999.542-4.

2.-**OTORGUESE Y PAGUESE** por concepto de Incentivo Profesional desde 01.03.2013 al 28.02.2014, por un monto de \$ 1.170.000.- (un millón ciento setenta mil pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

3.-**REAJUSTESE**, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector publico otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGSB / MVY / RMY / IVF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.